

JUZGADO VEINTIDÓS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN
Medellín, veintidós (22) de enero de dos mil catorce (2014)

REFERENCIA :	
RADICADO:	05 001 33 33 022 2012 00091 00
ACCIÓN:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - LABORAL
DEMANDANTE:	MARIA HELENA GRISALES ZULUAGA
DEMANDADO:	NACION – MINISTERIO DE EDUCACION – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
ASUNTO:	Cúmplase lo resuelto por el superior

De conformidad con el artículo 362 del C. de P. C. se ordena cumplir lo resuelto por Tribunal Administrativo de Antioquia – Sala Primera de Oralidad en su providencia del día treinta (30) de septiembre de 2013, a través de la cual se MODIFICÓ Y CONFIRMÓ la sentencia dictada en audiencia inicial, de alegaciones y juzgamiento por el Juzgado Veintidós Administrativo Oral de Medellín el catorce (14) de marzo de 2013.

Ejecutoriado el presente auto, cúmplase con lo ordenado en el numeral primero, las correspondientes comunicaciones, luego de lo cual procédase con el archivo del expediente.

NOTIFÍQUESE

GERARDO HERNANDEZ QUINTERO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO VEINTIDÓS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.
Medellín, **23 de enero de 2014**, Fijado a las 8:00 A.M.

JULIETH OSORNO SEPULVEDA
Secretaria